



DECRETO N° 2763/25

San Martín de los Andes,

13 OCT 2025

VISTO:

La realización de las Consultas Públicas del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en conjunto con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada es organizada por el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat y tiene como objetivo desarrollar un proceso participativo en conjunto con los vecinos del Barrio Cantera y las 200 familias que han sido pre - adjudicadas a soluciones habitacionales en el lote F8 de la Chacra 30, en el sorteo reglamentado a través de ordenanza 14400/2023, con el fin de informar las posibilidades para la concreción de los servicios e infraestructura.

Que el quinto encuentro del taller "De la Tierra al Barrio" se realizará el día 18 de octubre en el C.P.E.M N°57 ubicado en el Barrio Arenal, calle Los Pehuenes 336 de 14:00 a 17:00 horas y la Consulta Pública respecto a obras de infraestructura del Barrio Cantera se realizará en la Sede de dicho Barrio el mismo día de 18:00 a 21:00 horas.

Que para el buen desarrollo del evento se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, insumos para refrigerio, papelería, librería, artículos de limpieza y otros gastos que pudieran devendir del taller mencionado, lo cual requiere de pagos en efectivo al momento de adquirirlos, previo a la fecha de realización del mismo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya Leg. 3066 para cubrir los gastos devenidos de la organización de las Consultas Públicas en conjunto con el BID y UPEFE a realizarse en el marco de la quinta jornada de los talleres "De la Tierra al Barrio" a realizarse el día 18 de octubre de 2025 en el C.P.E.M N°57 ubicado en el Barrio Arenal, calle Los Pehuenes 336 de 14:00 a 17:00 y de 18:00 a 21:00 horas en la Sede vecinal del Barrio Cantera.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrate, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

MPBC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia delba

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"